

RESOLUCIÓN N°: 117/07

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC correspondiente al año 2005

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 696/06), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2005, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC correspondiente al año 2005, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 117 - CONEAU – 07

ANEXO**INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC****INFORME ANUAL 2005****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION****I - INTRODUCCION**

Promovido por la Asociación Civil Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Dr. Norberto Quirno", el Instituto Universitario CEMIC obtuvo su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1234, con fecha 19 de noviembre de 1997, e inició sus actividades académicas en el mes de junio de 1998.

El 29 de enero de 1998, mediante la Resolución Ministerial N° 208/98, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de la carrera de grado de Medicina, y once carreras de posgrado: Especialización en Anatomía Patológica, en Cirugía, en Diagnóstico por Imágenes, en Ginecología y Obstetricia, en Medicina Familiar, en Medicina Interna, en Nefrología y Medio Interno, en Ortopedia y Traumatología, en Pediatría, en Salud Pública y en Urología Médica.

El 1° de noviembre de 2002, mediante la Resolución Ministerial N° 1115 se autorizó la creación y puesta en funcionamiento la carrera corta de Citotecnología, y posteriormente la carrera de Especialización en Genética por RM N° 685/04.

El Instituto Universitario ha presentado ante el MECyT los informes anuales correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, los cuales han sido analizados mediante resoluciones CONEAU N° 307/00, 097/01, 126/02, 141/03, 124/04, 604/04 y 677/05, respectivamente.

Con fecha 4 de abril de 2006 ingresa a la DNGU el Informe Anual 2005 correspondiente al octavo año de funcionamiento de la institución, en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96.

Tras la realización del informe de verificación y la inspección técnico-administrativa por parte de la DNGU, dicho Informe Anual es remitido por el MECyT a la CONEAU, donde ingresa el 20 de noviembre de 2006 por expediente N° 696/06, previa incorporación de la respuesta de la institución, de fecha 6 de diciembre de 2005, a las observaciones e indicaciones operativas para su seguimiento realizadas mediante Res. CONEAU N° 677/05.

II - OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2005**A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1234/97, de autorización provisoria del Instituto Universitario CEMIC se mencionaban, además de las carreras cuyos planes de estudio fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 208/98, y de acuerdo con lo solicitado en el proyecto por el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Dr. Norberto Quirno", cinco carreras cortas (Citotecnología, Enfermería Universitaria, Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunohematología, Tecnicatura en Histopatología e Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica); cinco carreras de grado (Farmacia Clínica e Industrial, Bioquímica Clínica, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Terapia Ocupacional); y ocho carreras de posgrado (Especialización en Genética Médica, en Hematología, en Psico-Oncología, en Psiquiatría y en Virología Médica, así como las Maestrías en Bioquímica Clínica con orientaciones en Endocrinología e Histocompatibilidad, en Medicina Materno Fetal y en Microbiología Clínica), sumando así un total de 30 las carreras inicialmente programadas: 5 cortas, 6 de grado y 19 de posgrado.

Las actividades académicas del IUC se iniciaron en junio de 1998, con la implementación de siete carreras de posgrado, a las que en 1999 se agregaron otras dos y la carrera de grado de Medicina, y en 2003 la carrera corta de Citotecnología.

La oferta académica del año 2005 estuvo compuesta por la carrera de grado de Medicina, la de pregrado de Citotecnología y las carreras de posgrado de Especialización en Anatomía Patológica, en Cirugía, en Ginecología y Obstetricia, en Medicina Familiar, en Ortopedia y Traumatología, en Pediatría, en Medicina Interna, en Nefrología y Medio Interno, en Urología Médica, en Diagnóstico por Imágenes y en Genética Médica, es decir, la totalidad de las carreras incluidas en la RM N° 208/98, con excepción de la Especialidad en Salud Pública, más las dos carreras autorizadas con posterioridad por el MECyT, antes referidas.

En relación con las restantes carreras incluidas en el Decreto de autorización provisoria, así como otras presentadas a acreditación ante la CONEAU pero no implementadas, la institución presenta la siguiente información detallada (fs. 443):

Carreras de grado:

1. Técnico en Hemoterapia e Inmunohematología: proyecto postergado sin fecha por razones económicas, de infraestructura y de prioridad a otros proyectos.
2. Técnico en Histopatología: proyecto postergado por razones económicas, de infraestructura y de prioridad a otros proyectos.
3. Enfermería Universitaria: había sido planeada como un pregrado de 3 años. Con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, ha sido reformulada y presentada al MECyT para su aprobación el día 01/10/04, a través del Expediente N° 9612/04, incluyendo un ciclo inicial y un ciclo de Licenciatura. Se informa que se está aguardando la autorización correspondiente para su puesta en marcha.
4. Instructor en Profilaxis Obstétrica. No fue acreditada por la CONEAU (Res. N° 122/00). Se dicta periódicamente un curso de posgrado.
5. Farmacia Clínica e Industrial. Proyecto desactivado por imposibilidad de llevarlo a la práctica con la infraestructura disponible.
6. Bioquímica Clínica: Proyecto desactivado. Se consideró conveniente concentrar la actividad docente de bioquímica en el Posgrado.

7. Licenciatura en Nutrición. El plan de estudios ha sido reformulado. Se presentó al MECyT para su aprobación el 09/03/05.
8. Licenciatura en Terapia Física. El plan de estudios ha sido reformulado. Se planea presentarlo al MECyT a la brevedad.
9. Licenciatura en Terapia Ocupacional: Proyecto postergado por razones económicas, de infraestructura y de prioridad a otros proyectos.

Carreras de Posgrado.

1. Especialización en Psico-Oncología: no fue acreditada por la CONEAU (Res. N° 125/00). Proyecto desactivado. Se dictan cursos o talleres de posgrado sobre el tema.
2. Especialización en Hematología: Carrera acreditada por la CONEAU (Res. N° 160-P105/98). Su comienzo estaba previsto para el quinquenio 2000/2005, pero el proyecto se desactivó por razones económicas.
3. Especialización en Psiquiatría: Proyecto acreditado por la CONEAU (Res. N° 150-P49/98). No se implementó por razones económicas. Se prevé volver a presentarlo incluyendo algunas modificaciones.
4. Especialización en Virología Médica: no fue acreditada por la CONEAU (Res. N° 156/00). La Dra. Carbballal, Profesora titular del IUC, quien fuera Directora del proyecto, dicta ahora la Maestría en Virología de la UCA, que se desarrolla en parte en el Hospital Universitario CEMIC, Laboratorio de Virología, por convenio con esa Universidad.
5. Especialización en Salud Pública: no fue acreditada por la CONEAU (Res. 300/99). Carrera desactivada.
6. Maestría en Bioquímica Clínica: pasará a ser carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, sobre la base de la Residencia en Bioquímica Clínica. La carrera, acreditada por Res. CONEAU N° 3166/04, comenzará a funcionar tan pronto cuente con la aprobación del MECyT. Al respecto, debe señalarse que a la fecha de esta Resolución la carrera ha obtenido reconocimiento oficial mediante RM N° 360/06.
7. Maestría en Medicina Materno Fetal: No fue acreditada por la CONEAU (Res. N° 961/99). Proyecto postergado.
8. Maestría en Microbiología Clínica: No fue acreditada por la CONEAU (Res. N° 155/00). Proyecto desactivado.

Adicionalmente, el IUC presentó ante la CONEAU un conjunto de proyectos de posgrado que, aún habiendo obtenido acreditación, no han sido implementados. Al respecto se informa lo siguiente:

Especialización en Dermatología: Proyecto acreditado por la CONEAU (Res. N° 150-P18/98). Por existir una Residencia vinculada a la cátedra de Dermatología de la UBA con acceso al Hospital Posadas, se prefirió privilegiar este vínculo a desarrollar esta carrera solamente en el ámbito del Instituto Universitario CEMIC.

Especialización en Medicina Legal: Proyecto acreditado por la CONEAU (Res. N° 160-P85/98). La demora en la puesta en funcionamiento de este proyecto se debió a que el Director Dr. Julio Ravioli, Profesor Titular de Medicina Legal de la UBA y del IUC, fue designado Director del Departamento de Medicina Legal y Toxicología de la UBA en el período 2002-2003. El proyecto ha sido actualizado y presentado nuevamente ante el MECyT para su aprobación, por lo que se encuentra actualmente en trámite en CONEAU.

No se informa sobre las carreras de Especialización en Bioética Clínica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 150-P34/98) y la Especialización en Psicoprofilaxis Obstétrica (acreditada por Res. CONEAU 122/00).

Finalmente, se indica que se continúan realizando las Residencias Universitarias en Dermatología, Odontología, Bioquímica Clínica e Infectología. Estas dos últimas, acreditadas por CONEAU como carreras de Especialización mediante Res. N° 104/04 y 226/05, han sido presentadas ante el MECyT a los efectos de su autorización. A la fecha de esta Resolución, ambas carreras han obtenido validez oficial mediante RM N° 360/06 y 793/06, respectivamente.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

El Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Dr. Norberto Quirno", creado en 1958, posee una reconocida trayectoria académica, educativa y asistencial. La investigación médica en el CEMIC ha alcanzado niveles de excelencia en diversas áreas. Asimismo, desde sus comienzos desarrolló actividades destinadas a la formación de recursos humanos en Medicina en el nivel de grado y de posgrado en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

En 1958 comenzó a funcionar la Unidad Docente Hospitalaria, la cual a partir de 1971 inicia la llamada Experiencia Pedagógica CEMIC, con la inclusión de un Internado Rotatorio. En lo que hace a la formación de posgrado, el CEMIC inició en 1959 su programa de Residencias Médicas. En 1993 se firmó un convenio entre el CEMIC y la Facultad de Medicina de la UBA, por el cual se le reconoció la categoría de Hospital Asociado y en el que cursaron la carrera de Medicina los alumnos del llamado "Plan B" de la Universidad de Buenos Aires.

Desde la puesta en funcionamiento del Instituto Universitario, el CEMIC ha venido progresivamente derivando a éste las actividades de docencia que antes se realizaban en su ámbito.

En respuesta a recomendaciones realizadas en ocasión del análisis de informes anuales anteriores, tendientes a que el IUC consolide su propia estructura de gestión y procure una mayor diferenciación de los órganos de conducción del CEMIC, la institución informa que ha sido aprobado el nuevo Estatuto a través de la Resolución del MECyT N° 524/05. Las principales modificaciones introducidas en tal reformulación serán detalladas en el siguiente apartado.

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Estatuto académico de la institución, son finalidades específicas del Instituto Universitario CEMIC capacitar para la vida académica, el ejercicio profesional, la docencia y el servicio a la comunidad; formar investigadores en todas las áreas del conocimiento relacionadas con la salud; desarrollar la docencia en sus niveles de

grado y posgrado; ofrecer a los graduados la oportunidad de continuar su formación a través de cursos de actualización y perfeccionamiento; estimular la actividad cultural, las artes, la ciencia y la tecnología; promover el intercambio con instituciones que se identifiquen con los objetivos del IUC y participar a la comunidad nacional e internacional de las experiencias que la institución pueda transmitir, como un permanente servicio a los demás.

El IUC está estructurado en Unidades Académicas donde se agrupan disciplinas afines con el objetivo de coordinar y supervisar las funciones de docencia e investigación. Según su finalidad adoptan diferentes denominaciones. La "Escuela" reúne carreras afines con sus recursos docentes y de investigación; el "Centro", dedica sus actividades de docencia e investigación a disciplinas específicas del área de la Salud; el "Instituto de Investigaciones", está dedicado a la investigación básica y/o clínica, y el "Departamento" apoya a otras unidades.

Las Unidades Académicas reglamentan sus niveles de conducción, normas de funcionamiento específicas, cuerpos colegiados y formas de vinculación con otras entidades. El gobierno está a cargo de un Decano o Director que asiste al Rector en la coordinación de las actividades de la Unidad.

La Unidad Académica Escuela de Medicina está dirigida por un Decano que es asistido por un Consejo Asesor integrado por ocho docentes, el Secretario Académico y el jefe del Departamento de Pedagogía Universitaria. De esta unidad dependen las carreras de Medicina, Citotecnología y los posgrados.

La Unidad Académica Instituto de Investigaciones está a cargo de un Director de quien dependen el equipo de investigadores, el Comité de Coordinación Científica, el Comité de Ética, la Traductora científico-literaria y la Secretaria Administrativa.

De acuerdo al organigrama presentado, el Rector depende directamente del Consejo Superior. A su vez, responden al Rector los secretarios de Investigación, Académico y de Administración, el Jefe de Biblioteca, el Asesor Legal, el Asesor Médico Legal, el jefe del Departamento Administrativo Contable, el Director de Extensión Universitaria, así como las Unidades Académicas (fs. 435).

En el Estatuto original se preveía que la orientación general y la supervisión del Instituto Universitario estarían a cargo de la Comisión Directiva del CEMIC, en tanto que la conducción general y académica sería responsabilidad del Rector del IUC (nombrado por la Comisión Directiva del CEMIC) en consulta con el Consejo Superior Universitario, este último integrado por los secretarios, los titulares de las Unidades Académicas y de Investigación y hasta dos miembros designados por la Comisión Directiva del CEMIC.

En el nuevo Estatuto se establece que si bien la orientación y supervisión administrativa del Instituto Universitario continuará estando a cargo de la Comisión Directiva del CEMIC, la conducción general y académica estará a cargo del Consejo Superior (art. 11°), quien designará al Rector y mantendrá la misma composición, a excepción de los miembros nombrados por la Comisión Directiva del CEMIC, que serán tres.

Asimismo, se dispone que la Comisión Directiva del CEMIC aprobará el presupuesto de gastos y recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto Universitario, pero todos los ingresos provenientes de matrículas y aranceles de los alumnos, los derechos o tasas que éste perciba como retribución de servicios, las rentas que obtenga por publicaciones, concesiones y otras actividades, así como todas las contribuciones y subsidios públicos y privados que obtenga, formarán parte del patrimonio exclusivo del mismo y solo podrán ser aplicados al desarrollo de la actividad educativa y de investigación que allí se realice (art. 41°).

Finalmente, se establece que a partir de la vigencia del nuevo Estatuto, su reforma podrá ser llevada a cabo por la Comisión Directiva del CEMIC, exclusivamente a propuesta del Consejo Superior (art. 42°).

Cabe destacar que la institución ha sido receptiva a las recomendaciones de la CONEAU formuladas en los sucesivos informes anuales, dando lugar a modificaciones tendientes a maximizar la autonomía académica del IUC respecto a la entidad patrocinante.

En el Informe de Verificación del MECyT se destaca que "el IUC evidencia una valorable concordancia entre la estructura institucional y las normas de funcionamiento vigentes (Estatuto, Reglamento y otras)". Asimismo se indica que la institución ha demostrado un "esfuerzo progresivo en consolidar las estructuras y programas implementados manteniendo su oferta pedagógica dentro del campo de las ciencias médicas, y avanzar en la formalización de los procesos académicos involucrados en la vida institucional y en el plan de concentración geográfica" (fs. 1307).

Docencia

Durante el año informado, en el nivel de grado se continuó con el dictado de la carrera de Medicina, cuya matrícula muestra un sostenido crecimiento, registrándose para el año en análisis un total de 177 inscriptos, 40 ingresantes y 26 egresados.

La carrera de Medicina del IUC fue acreditada por la CONEAU por un período de tres años en la primera fase del proceso realizada en 2001 (Res. N° 394/01) y en 2004 se resolvió extender la acreditación por un nuevo período de tres años (Res. N° 960/05) dando lugar a las siguientes recomendaciones:

- Revisar el cronograma de cursado de la práctica final obligatoria, de manera de permitir el ingreso a esta actividad en diferentes momentos del año sin que se extienda la duración de la carrera, y adecuar la intensidad del cursado de las asignaturas del ciclo clínico para crear tiempos protegidos de estudio para los alumnos.
- Considerar el aumento de horas docentes o nuevos nombramientos para enfrentar el crecimiento del número de ingresantes.
- Continuar con las acciones de mejora del Centro San Fernando.
- Acelerar las acciones de unificación de la Biblioteca.

En el año 2003 se inició el dictado de la carrera de Citotecnología, aprobada por Resolución N° 1115/02 del MECyT. Su plan de estudios tiene una duración de dos años, compuesto por una asignatura anual para cada año (Citotecnología I y II) y una cuatrimestral en el 2° año (Ética y Deontología Profesional). En 2005 esta carrera contó con un total de 26 inscriptos, 28

ingresantes y 9 graduados. Cabe destacar que el número total de alumnos sufrió un incremento del 47% respecto al año anterior.

Con respecto a ambas carreras se presenta información detallada sobre rendimiento académico de los alumnos, por asignatura y por año de la carrera, y se indica el régimen de correlatividades de las asignaturas, detallando la duración de cada una de ellas y la carga horaria anual y semanal. Para cada una de las asignaturas se detallan los contenidos mínimos, el docente responsable y el tipo de evaluación que se aplica (fs. 94 a 147).

En el nivel de posgrado se inició el dictado de las carreras de Especialización en Diagnóstico por Imágenes (acreditada por Res. CONEAU N° 208/98) y en Genética Médica (acreditada por Res. N° 685/04), y se continuó con el dictado de las carreras de Especialización en Medicina Familiar, Anatomía Patológica, Cirugía, Medicina Interna, Nefrología y Medio Interno, Urología Médica, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología y Pediatría.

El número total de alumnos de posgrado en el año 2005 ascendió a 83, de los cuales 25 ingresaron ese año. A esa fecha el conjunto de las carreras contaban con 36 egresados. La matrícula de las carreras de posgrado responde a las previsiones originales, y esto es debido a que las mismas fueron diseñadas sobre la base de las Residencias Médicas.

En concordancia con lo señalado en los sucesivos informes anuales, la carrera con mayor número de alumnos y graduados continúa siendo la Especialización en Medicina Interna, que cuenta con 26 alumnos y 11 egresados, seguida de la Especialización en Pediatría, con 16 alumnos y 4 egresados y la Especialización en Medicina Familiar, con 10 alumnos y 5 graduados. Los 31 alumnos y 16 graduados restantes se distribuyen en las otras carreras de posgrado vigentes.

Para cada carrera de Especialización se informa el rendimiento académico de los alumnos, se detallan los módulos que componen cada uno de los planes de estudio, los contenidos mínimos, los docentes responsables y el tipo de evaluación (fs. 9-93).

Si bien en la Resolución N° 208/98 del MECyT no se menciona el requisito final para la graduación, cada carrera de posgrado del IUC propone distintos tipos de actividades como síntesis integradora al finalizar el cursado de todos los módulos. A continuación se describe la evaluación final aplicada a cada carreras de Especialización:

Anatomía Patológica: Trabajo de investigación, presentación y defensa ante tribunal. Seguimiento y evaluación de las actividades durante un lapso no menor a 30 días.

Cirugía: Atención de pacientes en consultorio, emergencias y quirófano durante un lapso no menor a 30 días siendo evaluado por el Director de la carrera. Presentación de un caso ante tribunal docente.

Ginecología y Obstetricia: Examen de opción múltiple de 100 preguntas. Trabajo de investigación y evaluación final oral con resolución de caso clínico.

Medicina Familiar: Examen de opción múltiple. Evaluación práctica en una consulta médica.

Medicina Interna: Atención en consultorio, internación y emergencias durante un término no menor a 30 días. Discusión de un caso y presentación de un trabajo de investigación ante un tribunal.

Nefrología y Medio Interno: Atención de pacientes en consultorio, emergencias y quirófano durante un lapso no menor a 30 días. Presentación de un trabajo de investigación ante un tribunal.

Ortopedia y Traumatología: Atención en consultorio, cirugía y emergencias durante 30 días. Presentación de un trabajo de investigación sobre un tema de la especialidad.

Pediatría: Examen de opción múltiple. Presentación de un trabajo de investigación clínica ante un tribunal. Aprobación de examen final tomado en forma conjunta por el IUC y la Sociedad Argentina de Pediatría.

Urología Médica: Atención de pacientes en consultorio, emergencias y quirófano durante un lapso no menor a 30 días. Presentación de un caso ante tribunal docente. Presentación de un trabajo de investigación ante tribunal evaluador.

En respuesta a la solicitud de información formulada en las Indicaciones de la Resolución CONEAU N° 677/05, correspondiente al análisis del Informe Anual 2004, relativa a la evaluación final a ser aplicada en la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, se indica que los alumnos de esta carrera serán evaluados a través de la defensa de un trabajo final escrito y de los resultados de prácticas radiológicas diagnósticas e informes realizados durante el último año de cursada.

No se presenta información acerca de la evaluación final aplicada a la carrera de Especialización en Genética Médica.

En el Informe de verificación del MECyT correspondiente al Informe Anual 2005 se indica que la documentación remitida para cada una de las carreras "ha sido cotejada con las normas ministeriales aprobatorias de los planes de estudio en los que constan las distintas instancias exigidas, como así también las condiciones de cursada, correlatividades y cargas horarias" (fs. 1272).

Durante el año 2003, con el objeto de optimizar el proceso de enseñanza, se actualizaron los contenidos de las carreras de posgrado. Las modificaciones surgieron a partir de la evaluación realizada por los directores de las carreras y los comités curriculares, conjuntamente con el área de Pedagogía Médica, y cuentan con autorización del MECyT.

Esta actualización curricular comenzó a funcionar a partir de junio de 2004, y comprende aspectos de reorganización de procesos y contenidos, reelaboración de instrumentos de evaluación, examen final integrador en todas las carreras e incorporación de contenidos sobre metodología de la investigación, liderazgo de grupos, y aspectos bioéticos en la relación médico-paciente.

Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis se señala que cuando éste comenzó a elaborarse aun no había finalizado el ciclo lectivo, lo cual no permitió incluir una adecuada evaluación

de las modificaciones implementadas. Por ello, sería de interés que en el próximo Informe Anual se presente información detallada acerca de los resultados obtenidos.

Se indica, asimismo, que el IUC efectúa el seguimiento de sus egresados de grado y posgrado con el fin de establecer su inserción en el ámbito profesional y el nivel de desempeño que logran en el mismo, el grado de satisfacción de los intereses vocacionales y las necesidades de actualización que surgen de la propia práctica.

Este seguimiento se inicia a partir del egreso de los alumnos mediante el registro en una base de datos que permite contar con información actualizada acerca de sus datos personales, lugares de inserción profesional y participación en actividades docentes y de investigación, a través de encuestas realizadas por vía telefónica o por correo electrónico.

De acuerdo a los datos obtenidos, la institución propone actividades de capacitación y actualización, facilitando el acceso de los graduados a la educación continua y a la posibilidad de asesoramiento o interconsulta con profesionales que cuentan con la experiencia y formación adecuada.

Investigación y desarrollo

De acuerdo con lo previsto en el proyecto institucional original, en el año 2002 el Instituto Universitario CEMIC creó la Unidad Académica Instituto de Investigaciones, con la misión de generar nuevos conocimientos a través de la investigación científica experimental, básica y clínica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos de alto nivel.

Para su funcionamiento, el CEMIC ha destinado recursos existentes en la Unidad de Investigación "Dr. René Barón" sita en el primer piso del Centro Médico Saavedra, que cuenta con una superficie de 347 m²; 45 puestos de trabajo con equipamiento informático instalado en red; laboratorios e instalaciones propios o cedidos por convenio con otras instituciones, hospitales o empresas; sala de videoconferencias, oficinas y salas de reuniones. Por otra parte, las instalaciones de las diversas sedes del CEMIC están a disposición de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones para sus fines específicos.

Se señala que el Instituto de Investigaciones ha permitido conjugar e integrar, en muchos de quienes lo componen, la figura del docente y el investigador, promoviendo la introducción y el afianzamiento de nuevas estrategias en la educación médica, como el aprendizaje basado en problemas, la lectura crítica de las publicaciones, la práctica médica basada en evidencias y la efectividad clínica.

Asimismo, se informa que a partir de su creación se decidió generar la Unidad de Apoyo y Asesoramiento para los alumnos de las carreras y residencias universitarias, con el fin de brindar herramientas y asesoría para la realización de trabajos científicos, y se reforzó la figura del tutor para acompañar a los alumnos en el desarrollo y supervisión de sus proyectos de investigación.

En el Reglamento de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones se establece que los profesionales a ingresar deben reunir antecedentes académicos, profesionales y éticos que los califiquen para la investigación. Asimismo, se definen las siguientes categorías:

- Investigador Superior: posee antecedentes profesionales y académicos relevantes y se destaca por sus aportes y producción en investigación. Su designación es avalada por entidades científicas de referencia.
- Investigador Principal: está en condiciones de supervisar a grupos de investigación. Cuenta con antecedentes profesionales que certifican idoneidad en el desarrollo de programas de investigación.
- Investigador Adscripto: es aquel profesional que inicia la actividad científica tecnológica y cuyo régimen es establecido por el Instituto.
- Investigador Visitante: profesional que desarrolla actividades de investigación en el ámbito del Instituto Universitario, sin integrar en forma permanente el cuerpo de investigadores del mismo.

En el Informe Anual 2005 se adjuntan los datos correspondientes a 20 investigadores, de los cuales 6 han sido designados como "Investigador Superior", 7 como "Investigador Principal", y 6 como "Investigador Adscripto". En relación con su formación, se indica que 7 de ellos cuentan con título de grado y los 13 restantes con título de posgrado: 6 de especialización y 7 de doctorado.

En el marco de las actividades realizadas durante el año bajo análisis, se presenta información detallada sobre 62 artículos publicados en revistas especializadas nacionales y extranjeras, 69 presentaciones en congresos nacionales e internacionales y 16 publicaciones de libros de carácter científico o tecnológico. Cabe mencionar que en todos los casos se observa un incremento en relación con los resultados obtenidos durante el año 2004, en el cual se informaron 44 artículos en revistas especializadas, 51 presentaciones en congresos y 6 libros publicados.

Por otra parte, merece destacarse que 16 presentaciones en congresos recibieron premios por parte de diferentes organismos públicos y privados dedicados a la promoción de la salud.

Se mencionan diversas instituciones nacionales y extranjeras que han brindado apoyo al Instituto de Investigaciones y han participado en proyectos conjuntos. Ellas son la fundaciones Bunge y Born, Conectar, René Baron, Hospital de Niños CEDIE, Hospital Garrahan, Academia Nacional de Medicina, Facultad de Medicina (UBA), Universidad Católica (Santiago de Chile), Instituto de Biología Molecular (Mahadahonda, Madrid), OMS (Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Entrenamiento en Reproducción Humana, Ginebra), Institute for Reproductive Health (Georgetown), John Hopkins Hospital (Baltimore), NIH (National Institute of Health, Bethesda), Pan American Society for Clinical Virology, Iowa University, y Baylor College of Medicine (Houston, Texas).

Asimismo, se indica que durante el año 2005 la Unidad Académica Instituto de Investigaciones recibió subsidios destinados a diferentes proyectos de investigación por parte de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MECyT), CONICET, UBACyT, Fundación "A. J. Roemmers" y Universidad de Iowa.

En el informe de Verificación del MECyT se destaca que durante el año 2005 el IUC continuó con las actividades de promoción, difusión y capacitación en investigación. En este sentido, se señala que tuvieron lugar ateneos mensuales realizados con la intención de conformar una red

de trabajo multidisciplinaria, priorizando orientaciones tales como investigación básica, epidemiología clínica, investigación acerca de los servicios de salud e investigación clínica aplicada.

Finalmente se indica que se continuó trabajando en la optimización del curso de Metodología de la Investigación destinado a alumnos de las carreras de Especialización y Residencias. Al respecto, la institución informa que debido a la alta convocatoria, se proyecta diseñar un taller para graduados que permita profundizar los contenidos trabajados con anterioridad y promover la integración de las tareas profesionales con las actividades de investigación.

Extensión y bienestar universitario

En relación con actividades de extensión universitaria, se informa que durante el año 2005 se ofrecieron 27 cursos de posgrado presenciales. Para cada uno de ellos se indica el título, el nombre del coordinador, modalidad, objetivos, descripción de la dinámica de funcionamiento, población blanco, área responsable, duración y lugar (fs. 148). No se brinda respuesta a la solicitud de información formulada en las Indicaciones de la Resolución CONEAU N° 677/05 con respecto al número de participantes convocados.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Estatuto, en el año 2000 se creó la Dirección de Educación Médica Continua cuya función es proponer programas de formación dirigidos a los profesionales del IUC. En este marco, se diseñaron dos programas de capacitación en forma de fascículos con periodicidad mensual. El primero de ellos, vigente desde el año 2002, se denomina "Programa de Capacitación en Atención Primaria del Adulto" (PROCAPA), es de inscripción voluntaria y consta de una evaluación por terna y evaluación final, ambas tipo "multiple choice" a libro abierto. Inicialmente, los autores fueron seleccionados por un Comité Editorial dentro del plantel institucional, tratando de convocar en cada caso un especialista y un clínico general. En 2005 se decidió sumar otros profesionales especializados en diferentes áreas de la medicina, docentes universitarios del IUC y alumnos avanzados.

Se informa que los temas elegidos para el año en análisis fueron Hiperuricemia asintomática, Lesiones frecuentes del tobillo y del pie en la práctica clínica, Trastornos depresivos, Transporte a través de membranas I, Transporte a través de membranas II, Transporte a través de membranas III, Transducción de señales y Síndrome de agotamiento profesional. Se indica que debido a que los temas ofrecidos fueron muy específicos los inscriptos fueron 25 médicos, y no se contó con profesionales de otras áreas de la salud.

En relación con el segundo programa, denominado "Programa de recomendaciones para la atención médica" (PRORAM), se informa que está dedicado exclusivamente a médicos, y tiene la finalidad de elaborar recomendaciones basadas en evidencia diseñadas por expertos institucionales. Se indica que en 2005 no fue reeditado, pero en respuesta a solicitudes puntuales se actualizó uno de sus tres fascículos titulado "Solicitud de estudios prequirúrgicos para procedimientos no urgentes en pacientes adultos". Correspondería que la institución presente previsiones respecto al futuro desarrollo de este programa.

Asimismo, se informa el diseño de un tercer programa denominado Programa de Capacitación en Atención Pediátrica (PROAP), que aun no cuenta con inscriptos, y la entrega de revistas mensuales reconocidas internacionalmente a todos los profesionales del CEMIC.

En otro orden, se indica que durante el año en análisis continuaron las actividades del Centro de Salud "La Unión-CEMIC", fundado como consecuencia de un acuerdo entre la Sociedad de Fomento La Unión, la Municipalidad de San Fernando y CEMIC, asumiendo este último el compromiso de prestar atención médica gratuita a la población del barrio y ofrecer programas comunitarios a través de los residentes de la carrera de Especialización en Medicina Familiar, supervisados en forma permanente por la coordinadora, médicos del staff de Medicina Familiar, Ginecología y Pediatría y por el Jefe de residentes.

Durante el año 2005 se brindó atención médica en consultorios externos y se desarrollaron los siguientes programas: Salud sexual y procreación responsable, Nutrición, Inmunizaciones, Alto riesgo familiar y social, Niños con patología pulmonar, Educación para la salud, Asistencia al comedor comunitario, Materno Infantil, Emprendimiento laboral, Capacitación del equipo de salud del barrio, Jornadas de salud con organizaciones privadas que trabajan problemáticas de la niñez, Talleres de salud para cartoneros del barrio, Entrega de medicación para pacientes asmáticos, Entrega de medicación para pacientes epilépticos y Entrega de medicación para pacientes diabéticos.

Se informa que durante el año en análisis el Instituto Universitario CEMIC continuó participando en el programa de "Padrinazgo de Escuelas Rurales en Chaco" que desarrolla el Colegio Northlands, enviando dos alumnos de la carrera de Especialización en Medicina Familiar y un alumno de la carrera de grado de Medicina a esa provincia, como parte de la actividad. Se indica que sus funciones fueron realizar controles de salud de la población haciendo hincapié en los aspectos preventivos, colaborar con las alumnas del colegio en las charlas educativas a la comunidad y brindar asistencia médica a aquellas personas que lo requirieron.

También se menciona la reedición de un ciclo de charlas sobre salud abiertas a la comunidad, organizado por el área de Extensión Universitaria del IUC con el apoyo de la División Alimentación y Dietoterapia y de la Sección Nutrición y Diabetes del CEMIC; un taller sobre organización de la alimentación familiar, y una charla abierta y gratuita sobre alcoholismo organizada por la Dirección de Extensión Universitaria y el área de Niños y Adolescentes del Departamento de Psiquiatría.

En relación con bienestar estudiantil, se adjunta un listado con el detalle de los 30 alumnos de Medicina que durante el año 2005 obtuvieron becas de reducción arancelaria, bonificaciones y préstamos de honor, mediante recursos provenientes tanto del CEMIC como de donaciones externas. Se nombra como benefactores a las siguientes organizaciones: Qualitas-Swiss Medical Group, Nelly A. de Blaquier, Eduardo Pereda, Bunge & Born, Fundación Norberto Quirno y Fundación René Baron.

Se señala que el IUC cuenta con un grupo de teatro integrado por empleados y profesionales del CEMIC, quienes en 2005 llevaron a cabo la puesta en escena de la obra "Mandinga en la Sierra" de Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Asimismo, se indica que se continuó con el torneo de fútbol que convoca a alumnos y docentes.

Finalmente se informa que durante el año 2005, en el marco del acuerdo establecido entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y el IUC, todos los alumnos del último año de la carrera de Medicina realizaron una rotación de cuatro semanas en el Hospital de Trancas (Tucumán), y 61 profesionales y alumnos pertenecientes a diferentes universidades públicas y privadas realizaron prácticas en los servicios del CEMIC.

Recursos humanos

En relación con la planta docente de grado, se adjunta información detallada respecto a 200 docentes, de los cuales 41 (21%) son titulares, 70 (35%) asociados, 97 (49%) asistentes, 69 (35%) auxiliares y 9 (5%) invitados, lo cual suma 286 cargos.

Tal como fue señalado en los sucesivos informes anuales, cabe destacar el alto porcentaje de docentes que poseen titulación de posgrado. Del total informado, 166 docentes (83%) cuentan con título de Especialista, 29 (14%) presentan Doctorados y 3 título de Magister.

En cuanto a la dedicación, se informa que 97 docentes (48%) poseen dedicaciones inferiores a 6 horas semanales, 61 (30%) de entre 6 y 12 horas semanales, 27 (14%) de entre 10 y 20 horas anuales y los 15 restantes (8%) tienen dedicaciones promedio de 45 hs. anuales.

Cabe destacar el incremento del porcentaje de docentes que poseen dedicaciones de entre 6 y 12 horas semanales respecto al año anterior. No obstante, debe señalarse que el porcentaje de docentes que presentan dedicaciones inferiores a 6 horas semanales continúa siendo muy alto.

En lo que refiere a la planta docente de posgrado, se incorporan los datos de 99 docentes, de los cuales 13 (13%) son titulares, 18 (18%) asociados, 35 (35%) asistentes, 33 (33%) auxiliares y 6 (6%) invitados, lo cual suma 105 cargos. Se indica que todos los docentes acreditan título de posgrado.

Con respecto a la dedicación, se informa que 21 docentes (21%) registran una dedicación de 40 horas semanales, 18 (18%) de entre 15 y 36 horas semanales y 60 (61%) poseen una dedicación de 12 horas semanales.

En respuesta a las recomendaciones realizadas por la CONEAU en los sucesivos informes anuales acerca de la necesidad de revisar los criterios relativos a las dedicaciones del cuerpo docente, la institución ha manifestado que la consolidación institucional en una institución como el IUC, inserta en el Hospital Universitario de su entidad fundante el CEMIC, debería analizarse tomando en cuenta no sólo horas cátedra, sino también horas de dedicación al Hospital, que incluyen asistencia e investigación además de docencia. Se indica que el 80% de los docentes de grado y posgrado desarrolla su actividad profesional en forma parcial o completa en el CEMIC.

Se informa que la totalidad de los docentes de grado y posgrado se designan a través de concursos docentes llevados a cabo según se establece en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Selección de docentes, y que dichas designaciones no son a término, lo que favorece la estabilidad en los cargos.

Asimismo se indica que cuando resulta necesario el Consejo Superior designa docentes auxiliares hasta tanto se sustancien los concursos respectivos. En relación con este tema, se informa que en 2005 se regularizaron todas las designaciones que tenían esta característica en la carrera de Medicina.

Con respecto a la formación y capacitación de la planta docente se señala que, desde el inicio de las actividades, el Departamento de Pedagogía Médica privilegia entre sus funciones la asistencia técnica pedagógica a los docentes, tanto de grado como de posgrado. Las acciones realizadas se presentan en un apartado titulado Capacitación Docente, en la sección de Extensión Universitaria y Actividades Extracurriculares, indicando nombre, descripción, destinatarios, y el lugar y fecha de realización (fs. 155). Las actividades desarrolladas en 2005 fueron las siguientes:

- Capacitación en servicio. Para posgrado, se desarrollaron nuevamente los talleres mencionados el año anterior en torno a las siguientes temáticas: "Contenidos de enseñanza", "La enseñanza orientada a la formación profesional", y "Evaluación de aprendizajes". Asimismo, se ofrecieron dos nuevos talleres denominados "Estrategias de enseñanza para la implementación del Curso Anual de Metodología de la Investigación" y "Capacitación para el armado de los instructivos del Ministerio de Salud y Ambiente para la re-acreditación de las Residencias Médicas, Odontológica y de Bioquímica Clínica".

En el nivel de grado, se continuó con la capacitación en servicio de los docentes de la asignatura Psicología Médica I y de los equipos docentes de todas las carreras responsables de la enseñanza basada en problemas en consultorio externo, de la planificación de la Evaluación Clínica estructurada y de la redacción de los problemas a proponer en los exámenes. La metodología utilizada incluyó el análisis de casos, la definición de objetivos, y la evaluación de la experiencia en campo.

- Círculo de calidad de docencia. Esta actividad se propone la discusión y logro de acuerdos sobre distintas dimensiones de la tarea docente. En 2005 se diseñaron diferentes ejes de reflexión correspondientes a la autoevaluación necesaria para llevar adelante el proceso de acreditación de la carrera de medicina ante el MEXA-MERCOSUR. Se organizaron 5 grupos de trabajo que abordaron los siguientes temas: Misión y objetivos de la carrera, Organización pedagógica, Planta física, Gestión y dirección de la carrera, Extensión y cooperación, Procesos de enseñanza-aprendizaje, Instalaciones especiales y laboratorios, Ambiente académico e institucional, Sistemas de evaluación, Investigación y desarrollo tecnológico, Políticas de incorporación de estudiantes y Biblioteca.

- Maestría en Educación Médica. Se continuó con esta Maestría iniciada en 2002 y dictada por la Universidad Nacional de Tucumán, cuya puesta en marcha es la modalidad que asume el IUC como carrera docente de la institución. Se informa que en 2005 se completó la entrega de los trabajos correspondientes a los seminarios dictados durante el desarrollo de la Maestría hasta el momento y 23 docentes de grado y posgrado del IUC obtuvieron el Diploma en Educación Médica. Debe señalarse que esta Maestría, acreditada como Proyecto mediante Res. CONEAU N° 411/99, cuenta con el aval de AFACIMERA.

- Participación en distintas instancias de formación y actualización docente. Se promovió la asistencia de los docentes a diversas actividades de formación como talleres, seminarios,

cursos, conferencias y congresos. Se presenta información detallada respecto a 18 actividades, indicando en cada caso la cantidad de docentes de grado y posgrado que asistieron (fs. 164).

- Reuniones con docentes y alumnos. Durante el año en análisis, el Departamento de Pedagogía Médica convocó a directores y coordinadores de cada carrera de posgrado, equipos docentes y alumnos, a reuniones mensuales cuyo objetivo fue evaluar fortalezas y debilidades de las actividades asistenciales y de enseñanza.

Tal como fue indicado en informes anuales anteriores, el plantel docente del IUC se ajusta a lo establecido por el artículo 36° de la Ley de Educación Superior y se encuentra garantizado el perfeccionamiento docente en los términos previstos por el artículo 37° de la misma Ley.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A continuación se detalla la información presentada por la institución acerca de los convenios firmados a nivel nacional e internacional vigentes actualmente (fs. 292), mencionando la institución, año de inicio, y objeto:

Baylor College of Medicine, Houston, Texas, USA. 1993. Promover el desarrollo científico, técnico, académico y cultural entre ambas instituciones.

Oficina de la Organización del Bachillerato Internacional para América Latina. 1998. Estimular la cooperación entre el nivel secundario y el universitario, brindando la posibilidad de ingreso directo a los estudiantes más capacitados.

Sociedad Argentina de Nefrología. 1999. Organizar e implementar una carrera de Educación a distancia denominada “Carrera de Técnico en Hemodiálisis”.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2000. Ocupación del predio sito en Av. Las Heras N° 2900, para el desarrollo de actividades o prestaciones de servicios indispensables para su Centro Médico y/o vinculadas a su objeto.

Fundación para la lucha contra Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI). 2000. Fomentar el desarrollo de las relaciones científicas, técnicas, académicas y culturales. Promover el intercambio de residentes.

Fundación Hermenegilda Pombo de Rodríguez. 2000. Desarrollar actividades de asistencia, docencia e investigación.

Sociedad Argentina de Pediatría. 2000. Formación de mesas examinadoras en común para profesionales médicos que soliciten el otorgamiento del título de Médico Especialista en Pediatría.

University of Cambridge, Local Examinations Syndicate. 2000. Brindar el ingreso directo al IUC a alumnos que demuestren un alto grado de capacitación.

Medicina y Sociedad. 2001. Desarrollo del Programa de Educación a Distancia para la Salud tendiente a la actualización de profesionales y técnicos.

Instituto Superior en Formación de Posgrado, APSA. 2001. Desarrollar programas de enseñanza, adiestramiento, e investigación en Salud Mental.

Hospital Privado de Córdoba. 2001. Intercambio de información sobre planes de estudio de grado y posgrado, y planificación docente. Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes. Organización conjunta de conferencias, seminarios, talleres y cursos.

Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires. 2001. Actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica y tecnológica, enfatizando en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado en Ciencias de la Salud.

Servicio de Tocoginecología del Hospital Durand. 2001. Intercambio de estudiantes de la carrera de Especialización en Medicina Familiar, alumnos y docentes del IUC y del Hospital, así como la organización conjunta de actividades científicas, conferencias, seminarios, etc.

Universidad Católica Argentina. 2001. Desarrollo de actividades docentes en dependencias del IUC de acuerdo con el programa de la Maestría en Microbiología Clínica que dicta la Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud de la UCA.

Universidad Nacional de Tucumán. 2001. Intercambio de estudiantes, residentes y cuerpo docente. Organización conjunta de seminarios, reuniones y conferencias sobre temas de interés común. Emprendimiento conjunto de proyectos relacionados con investigación, desarrollo tecnológico y docencia.

University of Manchester. 2001. Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos. Intercambio de staff, estudiantes y publicaciones académicas.

Servicio de Patología Mamaria del Hospital Fernández. 2001. Desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la educación médica, la capacitación en servicio y la formación de profesionales médicos. Intercambio de estudiantes y docentes.

Hospital de Clínicas. Facultad de Medicina. UBA. 2002. Intercambio de información sobre currícula, planes de estudio de posgrado, planificación docente, planes y proyectos de investigación. Intercambio de alumnos de las carreras de Especialización en Anatomía Patológica del Hospital de Clínicas y del Instituto Universitario CEMIC.

Servicio de Ortopedia y Traumatología. Hospital Fernández. 2002. Actividades conjuntas en educación médica, capacitación en servicio, y formación de profesionales médicos, para los estudiantes de las carreras de Especialización en Ortopedia y Traumatología.

Instituto Médico de la Comunidad Junín. 2002. Desarrollo de relaciones científicas, técnicas, académicas y culturales entre el IUC y el IMEC. Formación de alumnos y residentes en Medicina Interna.

Hospital Churruca. 2002. Entrenamiento de rotantes en Nefrología clínica, diálisis, y transplante.

Universidad del Salvador. 2002. Realización de prácticas por parte de los alumnos de las carreras de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Nutrición de la Escuela de Disciplinas Paramédicas de la Facultad de Medicina de la USAL en las instalaciones de los Hospitales Universitarios Las Heras y Saavedra.

Universidad Católica Argentina. 2002. Fomentar actividades conjuntas en docencia e investigación.

Complejo Sanitario San Luis. 2002. Desarrollo de actividades de cooperación académica, relacionadas con la educación médica de grado y posgrado, la capacitación en servicio y la formación de profesionales médicos.

Editorial Médica Panamericana. 2002. Descuentos en bibliografía médica de grado y posgrado.

Municipalidad de San Fernando. 2002. Utilización de un área del inmueble de la Municipalidad sito en la calle Ituzaingó 3653, por parte de CEMIC, para brindar asistencia médica a la población del área.

Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA). 2002. Aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de ambas instituciones, y diseñar y desarrollar en forma conjunta la carrera de Posgrado denominada Especialización en Diseño y Mantenimiento de Equipos Médicos.

Centro de Tratamiento Fetal. Universidad de California. 2002. Desarrollo de actividades científicas, técnicas, académicas, y culturales. Intercambio de personal y de material clínico.

Oxford University. 2002. Intercambio de cooperación científica y capacitación sobre Salud Mental basada en evidencia.

Universidad Austral. 2003. Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca, de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones de interés común.

Instituto Multidisciplinario de Biología Celular IMBICE. 2003. Desarrollar actividades relacionadas con la docencia de Posgrado, asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación, investigación y desarrollo.

Fundación de Laboratorios de Alta Complejidad (ALAC). 2003. Cooperación mutua para la ejecución de programas, proyectos y eventos complementarios, en los ámbitos y lugares que las instituciones decidan, con los recursos humanos, materiales y equipamientos disponibles en ambas entidades.

Fundación Contener. 2003. Promover acciones de orientación y difusión de información para un reconocimiento temprano de los trastornos mentales alentando la consulta oportuna, favoreciendo el esclarecimiento, disipando las falsas creencias, y desalentando la discriminación y estigmatización del enfermo mental.

Laboratorio del Hospital Alemán. 2003. Fomentar la realización de actividades técnico-científicas de interés recíproco. Dar lugar al desarrollo, prueba, validación y control de pruebas novedosas de interés para ambas instituciones. Facilitar el intercambio de investigadores de ambas partes para actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

Comité de Docencia e Investigación del Hospital Cosme Argerich. 2003. Realización de actividades técnico-científicas de interés recíproco. Desarrollo de pruebas novedosas de interés para ambas instituciones. Intercambio de investigadores.

Universidad Nacional del Litoral. 2003. Colaboración en formación de recursos humanos, investigación científica, intercambio de expertos y transferencia de tecnología.

Hospital B. Houssay de Vicente López. 2004. Los residentes de Medicina Familiar del Hospital concurren al Instituto Universitario CEMIC para participar en actividades de Epidemiología Clínica, Ciencias de la Conducta y Ateneo de Medicina Familiar.

University of Nebraska Medical Center. 2005. Colaboración mutua en actividades de formación de recursos humanos, investigación científica, intercambio de expertos y transferencia de tecnología.

Universidad Adventista del Plata. 2005. Adoptar programas de cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación, académicos y culturales. Formación y perfeccionamiento de recursos humanos.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2005. Cooperación recíproca en la promoción, desarrollo, formación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos.

Servicio de Neurología del Centro Neurológico del Hospital Francés. 2005. Organización conjunta de reuniones científicas, conferencias, seminarios, talleres y cursos. Rotación de residentes de Neurología del Centro Neurológico del Hospital Francés por el Servicio de Investigación Neuropsicológica del Instituto Universitario CEMIC y rotación de residentes de la carrera de Medicina del IUC por el Centro Neurológico del Hospital Francés.

Intendencia de Colonia. República Oriental del Uruguay. 2005. Promover relaciones de colaboración en el área de salud entre el IUC y el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay.

Tal como fue señalado en los sucesivos informes anuales, cabe destacar la cantidad y permanencia en el tiempo de los convenios vigentes, así como su incidencia en el desarrollo académico, científico y tecnológico del Instituto Universitario.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se presenta la Memoria y Estados Contables del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas Norberto Quirno (CEMIC), correspondiente al período junio 2002-junio 2005, donde se informa que los ingresos y egresos directos del Instituto Universitario ascienden a \$1.767.903 y \$1.402.718 respectivamente, lo que representa un superávit de

\$365.185, aclarándose que no fueron considerados los gastos de infraestructura realizados, debido a que fueron solventados por la entidad patrocinante.

Se adjunta el Balance General del CEMIC, el detalle de la composición de créditos y deudas según los plazos de cobro y pago, el estado de Recursos y Gastos, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, el estado de Liquidez, endeudamiento y solvencia, el estado de Flujo en efectivo, y las Notas a los Estados Contables (fs. 1236-1248). Se agrega el detalle de los Bienes de Uso, Recursos Ordinarios, Gastos Generales de Administración, Gastos Generales de Sectores, Comparación de los Recursos y Gastos del Ejercicio con el Presupuesto Económico, las Colocaciones de Fondos, Créditos, Deudas, Vencimientos y Tasas, los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera, las Previsiones, y el Informe del Revisor de Cuentas (fs. 1249- 1257).

En el Informe de verificación económico financiero del MECyT correspondiente al año 2005 se señala que "la liquidez de la institución tuvo una pequeña mejora respecto al 2004, dado que mientras el activo corriente aumentó el 19% el pasivo corriente lo hizo en un 13%". No obstante, se indica que "la situación sigue siendo de cuidado, ya que el activo corriente es sólo un 4% mayor al pasivo corriente" (fs. 1194).

En la Memoria correspondiente al CEMIC se informa que la institución continúa con una situación económica equilibrada debido al incremento de las actividades, especialmente en el Hospital de la sede Saavedra, que mejoró la prestación de servicios a terceros como consecuencia de las mejoras en infraestructura realizadas durante el año en análisis.

En los sucesivos informes anuales se observó la ausencia de un plan financiero referido específicamente al Instituto Universitario. Al respecto, en el Informe Anual 2005 se indica que "el presupuesto del IUC debe ser analizado en el contexto del presupuesto del CEMIC ya que en el artículo 41° del Estatuto se señala que el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC) proveerá de los recursos necesarios para el desenvolvimiento del Instituto Universitario y administrará los que reciba de instituciones públicas y privadas" (fs. 1305).

No obstante, sería adecuado que se presente información detallada acerca de la relación presupuestaria entre el instituto universitario y la asociación civil patrocinante, a fin de demostrar que la futura sustentabilidad del IUC se encuentra garantizada.

En relación con la infraestructura edilicia disponible, se realiza una descripción de los edificios del CEMIC puestos a disposición del Instituto Universitario para el desarrollo de sus tareas docentes y de investigación, mencionando las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos:

Hospital Universitario Sede Las Heras, Av. Las Heras 2900 (propiedad alquilada al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires): Trabajos prácticos con pacientes internados de los alumnos de 4° y 5° año. Internado rotatorio correspondiente al 6° año de la carrera. Actividades asistenciales y docentes de los alumnos de las carreras de Especialización. Dictado de algunos cursos de posgrado.

Consultorios Externos, Av. Las Heras 2867 (propiedad del CEMIC): Rotaciones de los alumnos de 4° y 5° año por las distintas especialidades. Internado rotatorio 6° año. Área docente para los alumnos-residentes de las carreras de Especialización.

Sede Administrativa del CEMIC, Av. Las Heras 2939 (propiedad del CEMIC): Funciona la sede administrativa del IUC. Tiene su sede la Dirección de Educación Médica Continua.

Centro Medico Monserrat, Hipólito Yrigoyen 1212. Propiedad de OSPOCE (Obra Social del Personal de los Organismos de Control Externo), otorgada en concesión al CEMIC: En los consultorios ocasionalmente rotan los alumnos de las carreras de Especialización.

Centro Medico Belgrano, José Hernández 2268 (propiedad alquilada): En los consultorios ocasionalmente rotan los alumnos de las carreras de Especialización.

Centro Médico San Isidro, Juan José Díaz 847 (propiedad cedida en comodato al CEMIC): En los consultorios rotan los alumnos de 4°, 5° y 6° año de la carrera de Medicina y alumnos de las carreras de Especialización.

Hospital Universitario CEMIC Sede Saavedra, Av. Galván 4102 (propiedad del CEMIC), Sede principal del Instituto Universitario: Dictado de los 3 primeros años de la carrera de Medicina y parte de los 3 siguientes años. Dictado de gran parte de las carreras de Especialización y Cursos de Posgrado. Sede de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones. Se realizan residencias. Por las áreas de Terapia Física y Nutrición rotan alumnos de las Licenciaturas respectivas de la Universidad del Salvador. En este Centro funciona el Departamento de Pediatría, con las Unidades de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia Pediátrica. En 2005 comenzó a dictarse la carrera de Especialización en Genética Médica, que cuenta con laboratorio propio.

Sede de la Fundación Norberto Quirno, Talcahuano 1234 (propiedad de la Fundación): Se realizan cursos y jornadas. Se realizan tareas docentes en consultorio con alumnos de los últimos años de la carrera de Medicina y de las carreras de Especialización.

Centro "La Unión" de San Fernando, Ituzaingó 3653 (convenio entre la Municipalidad de San Fernando y el CEMIC): Formación de especialistas en Medicina Familiar. Prácticas de los alumnos 4° y 6° año de la carrera de Medicina para adquirir conocimientos y destrezas en la atención primaria.

Fundación Pombo, Av. Cnel. Díaz 2423 (propiedad otorgada en comodato al CEMIC): Funcionan dos aulas donde se dictan clases a alumnos de 4° y 5° año de la carrera de Medicina, se realizan actividades académicas de las carreras de Especialización y se dictan cursos de posgrado. La sección Nefrología del CEMIC que funciona en el primer piso de la Fundación es la sede principal de la Carrera de Especialización en Nefrología y Medio Interno. Aquí también tiene su sede la Dirección de Extensión Universitaria y Seguimiento de graduados.

Centro Médico Caballito, Av. Rivadavia 6044 (propiedad alquilada): En los consultorios ocasionalmente rotan los alumnos de las carreras de Especialización.

Sede del Rectorado del IUC, Av. Galván 4089 (propiedad del CEMIC): Funciona el Rectorado del Instituto Universitario, el Decanato de la Unidad Académica Escuela de Medicina, el Departamento de Pedagogía Médica y el área de secretarías. En la parte posterior de este predio funciona la Biblioteca de la Sede Saavedra.

En las resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de los sucesivos informes anuales se señaló que la excesiva atomización de los espacios utilizados por la institución podría atentar contra la consolidación de la comunidad académica.

En respuesta a tal observación, durante el transcurso del año 2004 el IUC diseñó un plan de concentración geográfica que prevé trasladar gran parte de las actividades a la sede Saavedra. En el Informe Anual 2005 se presenta información detallada respecto a los avances logrados durante el año en análisis.

Se indica que el Hospital Universitario CEMIC Saavedra, sede principal del IUC, vio ampliada su infraestructura con la construcción de las instalaciones que se señalan a continuación:

- Servicio de Medicina Familiar. Se construyeron nuevas oficinas para la Dirección de la Carrera de Especialización en Medicina Familiar.
- Unidad de Internación de corta estadía. Se agregó un sector destinado a hospital de día, que cuenta con 8 camas para pacientes de las distintas especialidades, que permanezcan en la institución menos de 24 hs.
- Unidad de Terapia Intensiva. Se amplió el área, lo cual permitió aumentar la disponibilidad de camas de ese sector.
- Pediatría. Se amplió la disponibilidad de camas para pacientes quirúrgicos.
- Laboratorio. Se amplió el laboratorio de Anatomía Patológica y se construyó el laboratorio de Genética.

Cabe señalar que si bien resultan auspiciosos los logros alcanzados, aún se observa un alto grado de dispersión de la actividad académica. Será necesario aguardar a la presentación del próximo Informe Anual para verificar la efectividad de las modificaciones realizadas en relación al objetivo de concentración geográfica previsto.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUC cuenta con dos sedes. La primera de ellas se encuentra en el Centro Médico Las Heras, y está equipada con sala de lectura parlante y silenciosa, dos fotocopiadoras, dos computadoras multimedia con lector de CD y acceso a Internet, y una impresora en red. Su horario de atención es de 8.30 a 17.30 hs.

La segunda sede se encuentra en el predio de la calle Galván 4089, lindero al edificio principal de la sede Saavedra, y cuenta con salas de lectura parlante y silenciosa, una fotocopiadora, un aula de informática para alumnos equipada con 18 computadoras multimedia en red, con lector de CD y acceso a internet, tres computadoras para el personal administrativo, dos impresoras y 1 scanner. Su horario de atención es de 8.30 a 18.30 hs.

De acuerdo a la información presentada en el Informe Anual 2005, el fondo bibliográfico está compuesto por 1911 volúmenes (de los cuales 1180 son especializados en Ciencias de la Salud) 127 títulos correspondientes a publicaciones periódicas y 244 obras en soportes alternativos (CD, microfilms, videos, grabaciones). Además, los usuarios pueden acceder electrónicamente a bases de datos como Medline, Lilacs, Biblioteca Cochrane, Biblioteca Electrónica del CRUP, BVS (Biblioteca Virtual en Salud), RENICS (Red Nacional de información en Ciencias de la Salud), MEDSCAPE y MD Consult (fs. 339).

Durante el año 2005 el incremento del fondo bibliográfico fue de 159 libros, y se incorporaron las publicaciones de SPRINGER a través de la Biblioteca electrónica del CRUP, que incluyen 280 títulos.

Todo el material se encuentra clasificado de acuerdo al Sistema de Clasificación de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, y catalogado basándose en las Reglas de Catalogación Angloamericanas II. Se utiliza la metodología de LILACS (Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud) de BIREME, para el ingreso normalizado y automatizado de datos con una interfase en WINISIS (fs. 337).

Para adquirir el material que requieren los alumnos de la carrera de Medicina, se solicita a cada cátedra la bibliografía a utilizar. Periódicamente, se distribuyen los catálogos de la especialidad o anuncios de nuevos libros a los profesionales, a fin de que indiquen aquellos que deberían ser incorporados.

El Coordinador del Comité de la Biblioteca gestiona donaciones de material bibliográfico a través de los laboratorios, y existen programas de cooperación interinstitucional con BIREME, la red RENICS, y algunas librerías especializadas en Medicina, que proveen material a cambio de exposiciones y/o evaluaciones de libros por parte de los docentes.

Se indica que el personal de la Biblioteca se mantuvo estable respecto al año anterior. El mismo está conformado por una Directora, tres encargados de servicios al público, un asesor científico, un asesor médico, y un Comité de Biblioteca integrado por nueve profesionales (fs. 336).

La Biblioteca Virtual, a través de la intranet institucional, ofrece el acceso on line a la página web del IUC, las publicaciones suscriptas y bases de datos ya mencionadas, el catálogo de libros y revistas y numerosos links de interés ordenados por especialidades.

En relación con las estadísticas de utilización de las Bibliotecas, se informa que en 2005 se registró un total de 4126 personas atendidas en la sede Las Heras y 11.746 en la sede Saavedra, considerando estudiantes, profesionales de la salud, administrativos y usuarios externos. El total de búsquedas procesadas fue de 531, lo cual refleja un incremento significativo respecto al año 2004, oportunidad en la cual se informó un total de 342 búsquedas.

En el Informe de verificación del MECyT correspondiente al año bajo análisis se señala que "la impresión recibida en oportunidad de la visita de constatación a ambas bibliotecas resultó satisfactoria, pudiendo comprobarse su debida adecuación al requerimiento educativo del IUC." (fs. 1187)

Avances en procesos de evaluación

Con respecto a posgrado, se presenta información detallada acerca de los avances logrados en relación a los objetivos previstos el año anterior.

Se informa que, tal como fue indicado con anterioridad, no es posible presentar resultados del proceso de evaluación de las modificaciones de los planes de estudio de las carreras de Especialización, ya que las mismas no habían cumplido un año de implementación a la fecha de elaboración del presente informe anual. No obstante, se adjunta información correspondiente a las modificaciones realizadas en cada carrera y se indica que uno de los principales logros alcanzados refiere a la integración de contenidos entre asignaturas y a la articulación de las carreras entre sí.

En otro orden, se indica que las carreras de Especialización en Infectología y Bioquímica Clínica, cuya puesta en marcha estaba prevista para el año 2005, fueron presentadas ante las autoridades del MECyT, no habiendo concluido el trámite de aprobación correspondiente a la fecha de presentación del IA 2005.

Finalmente se indica que durante el año informado se designaron los miembros de los comités académicos de todas las carreras de Especialización, previa aprobación por parte del Consejo Superior de un Reglamento que establece los requisitos que deben cumplir los postulantes, la cantidad de miembros que los componen, la periodicidad de las reuniones y sus funciones.

Para el próximo ciclo lectivo se enuncian los siguientes objetivos:

- Presentar ante las autoridades del IUC los nuevos Reglamentos de Alumnos y Docentes.
- Continuar con el proceso de articulación de los planes de estudio vigentes.
- Evaluar la posibilidad de implementar nuevos proyectos de Residencias o carreras de Especialización.

En relación con el nivel de grado, se indica que en el marco del proceso de seguimiento y evaluación de la propuesta curricular de la Escuela de Medicina del IUC, en 2005 se llevaron a cabo diferentes acciones orientadas a la autoevaluación. Los instrumentos utilizados fueron entrevistas focalizadas a docentes y alumnos, cuestionarios autoadministrados a alumnos y solicitud de informes académicos anuales elaborados por los equipos docentes a cargo de cada una de las asignaturas.

Las principales variables consideradas por estos instrumentos de evaluación fueron el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto institucional, las características de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la integración de las asignaturas, la motivación de los alumnos, el funcionamiento de los equipos docentes y su satisfacción con la tarea realizada.

Como síntesis de los resultados alcanzados se presenta información detallada acerca de las respuestas obtenidas en relación a los aspectos facilitadores y obstaculizadores del aprendizaje para cada uno de los años de la carrera y las calificaciones otorgadas por los alumnos al desarrollo de las actividades educativas del año considerado como totalidad (fs. 385).

Entre las principales fortalezas se mencionan el excelente nivel académico, el compromiso con la tarea de la mayoría de los docentes, la adecuada articulación entre teóricos y prácticos, el permanente vínculo de los alumnos con pacientes a través de la práctica hospitalaria, la correcta integración entre las diferentes asignaturas, el abordaje interdisciplinario de cada temática, la numerosa oferta de seminarios y ateneos y la posibilidad de concurrir a hospitales pertenecientes a diferentes contextos sociales brindada a alumnos y docentes.

Asimismo se informan debilidades a superar, entre las que se destacan la escasa información brindada a los alumnos de primer año respecto a las modalidades de evaluación, la demora en la corrección de exámenes por parte de los docentes, las dificultades para acceder a los laboratorios en determinados horarios, la insuficiente disponibilidad de tiempo para la lectura y el estudio por parte de los alumnos, el escaso trabajo con imágenes en los trabajos prácticos, la insuficiente supervisión en algunas actividades y la escasa cantidad de pacientes por alumno en el caso de las rotaciones por los servicios de Pediatría y Psiquiatría.

Cabe señalar que el 06 de abril de 2006, la CONEAU y el Instituto Universitario CEMIC celebraron el acuerdo general para iniciar el proceso de evaluación externa en el marco de la solicitud de reconocimiento definitivo, en los términos de lo establecido en la Ordenanza CONEAU N° 28/01. En relación con este tema, la institución informa que por Resolución del Consejo Superior del IUC N° 46/06 se aprobó la constitución de la Comisión de Autoevaluación Institucional. En este marco se han realizado las siguientes acciones:

- Designación de tres comisiones de autoevaluación: la Comisión Central de Autoevaluación, la Comisión de Autoevaluación de la Unidad Académica Escuela de Medicina y la Comisión de Autoevaluación de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones.
- Análisis y selección de los indicadores a ser utilizados como información básica en los informes de autoevaluación.
- Elaboración de instrumentos de recolección de información para las siguientes dimensiones: Gestión y Gobierno, Presupuesto, Biblioteca, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que en el seguimiento del Instituto Universitario CEMIC, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

- a) Información acerca de la evaluación final aplicada a la carrera de Especialización en Genética Médica.
- b) Información agregada acerca de la conformación del plantel docente, indicando designación, titulación y dedicación.
- c) Información detallada respecto a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de las modificaciones curriculares de las carreras de posgrado.

- d) Información acerca del número de participantes convocados por los cursos de posgrado, ofrecidos en el marco de las actividades extracurriculares.
- e) Previsiones respecto al futuro desarrollo del “Programa de recomendaciones para la atención médica” (PRORAM), considerando que no fue reeditado en 2005.
- f) La presentación del balance correspondiente al año de referencia.
- g) Información detallada acerca de la relación presupuestaria entre el Instituto Universitario y la asociación civil patrocinante, que permita demostrar la futura sustentabilidad del IUC.

Recomendar a la institución:

- a) Continuar avanzando en el plan de concentración geográfica, que prevé trasladar gran parte de las actividades del IUC a la sede Saavedra, a fin de promover la consolidación de la comunidad académica.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de las actuaciones que actualmente obran en poder de la CONEAU:

- Acreditación de Posgrado: Especialización en Medicina Legal.